



000512

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 025 - 2005 - MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero 2005, enero 27

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTA :

La Carta N° 002-2005-JAS/MDJLByR por medio del cual el servidor Julio Aragón Sánchez solicita el goce de de sus vacaciones correspondientes al ciclo laboral 1999 al 2000, al respecto se señala:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 002-2005-JAS/MDJLBYR, el servidor Don Julio Aragón Sánchez informa que existe a la fecha derechos no otorgados que le corresponden desde su despido y que se encuentra inmersos en la Sentencia del Tribunal Constitucional de reposición que se esta ejecutando y que corresponde a sus vacaciones trancas de los años 1999 a 2000 y que hasta la actualidad no han sido cancelados.

Que, con Informe N° 031-2005-SGP/MDJLByR de la Sub Gerencia de Personal mediante el cual se pone de conocimiento que efectivamente de la revisión efectuada al legajo personal del servidor no obra documento alguno correspondiente a vacaciones por el ciclo laboral 1999 - 2000 siendo de la opinión favorable para que se regularice las mismas.

Que, el D. S. N° 005-90-PCM Reglamento del la Carrera Administrativa que establece en su Artículo N° 102° y 103° según la cual "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciabiles, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la Entidad preferentemente por razones de servicio, el ciclo laboral se obtiene al acumular doce meses de trabajo efectivo".

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones que otorga la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el goce vacacional del servidor Julio Aragón Sánchez, de acuerdo a la Programación realizada por la Sub Gerencia de Personal, en vía de regularización, correspondiente al periodo 1999 - 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CPB/mach
Alcalde
G. Municipal
Sec. General
G. Administración
SG Personal
Intercedido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE